

ALUMNO: LUIS FERNANDO
DOMINGUEZ B
BASES FISCALES

El impuesto sobre el valor añadido

Artículo 1o.- Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

- I. Enajenen bienes.
- II. Presten servicios independientes.
- III. Otorguen el uso o goce temporal de bienes.
- IV. Importen bienes o servicios.

Clases de impuestos sobre ventas: los impuestos monofásicos, y los impuestos multifásico

Se habla de impuesto monofásico cuando recae, exclusivamente, sobre una de las fases del proceso de producción y/o distribución. En general, el concepto de impuesto monofásico nace vinculado al del impuesto sobre el volumen de ventas que son impuestos:

- De carácter indirecto.
- Que no tienen en cuenta las circunstancias personales de quien consume los productos gravados.

Definición y características del impuesto

Los impuestos son tributos que cada persona, familia o empresa debe pagar al Estado para costear las necesidades colectivas, contribuyendo así con una parte de sus ingresos

Los impuestos son los tributos más importantes, a través de los cuales, se obtiene la mayoría de los ingresos públicos.

características del impuesto

- Es la cantidad que forma una obligación
- Debe estar establecido por la ley
- Esta a cargo de personas físicas y morales

La controvertida justificación del impuesto.

busca identificar una serie de supuestos reveladores de distintos beneficios, con origen en la actuación del sector público o del marco legal instituido, disfrutados por las sociedades (marco legal e institucional, infraestructuras, educación de la población activa, o estímulo de la actividad económica)

aun admitiendo la legitimidad de la carga por tales conceptos, de ello no se desprende que las ventajas disfrutadas guarden una relación directa y proporcional con el beneficio societario.

Los impuestos sobre el volumen de ventas

es un impuesto que se aplica como un porcentaje del volumen de ventas en cada transacción, incluyendo en la base del impuesto, cualquier otro pagado por transacciones en las fases previas.

La integración con el IRPF.

Las principales modificaciones normativas para el periodo impositivo 2018 relativas al Impuesto sobre Sociedades y que afectan al conjunto de elementos que se consideran generadores de beneficios fiscales

Se puede considerar que dichas modificaciones son continuistas de las modificaciones del Impuesto sobre Sociedades que ya se iniciaron en el periodo impositivo 2016, con carácter de "Reforma Fiscal, y que continuaron en la nueva Ley Foral del Impuesto Sobre Sociedades